



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/768
21 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 46 del programa

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Latévi Modem LAWSON-BETUM (Togo)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 44/105 de la Asamblea, de 15 de diciembre de 1989.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 1990, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre de 1990, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas de desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 45 a 66. En su cuarta sesión, celebrada el 16 de octubre, la Primera Comisión decidió examinar conjuntamente con otros temas de desarme el tema 155 del programa, que fue asignado a la Primera Comisión de conformidad con una decisión adoptada por la Asamblea General en su 30a. sesión plenaria, celebrada el 15 de octubre. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar en las sesiones tercera a 23a., celebradas del 15 al 30 de octubre (véase A/C.1/45/PV.3 a 23). En las sesiones 24a. a 39a., celebradas del 2 al 16 de noviembre (véase A/C.1/45/PV.24 a 39) se examinaron los proyectos de resolución relativos a esos temas y se adoptaron decisiones al respecto.
4. En relación con el tema 46, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Carta de fecha 15 de junio de 1990 dirigida al Secretario General por los representantes de Colombia, Chile, Ecuador y Perú ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración emitida por la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur el día 3 de junio de 1990 (A/45/314);

b) Carta de fecha 9 de julio de 1990 dirigida al Secretario General por los representantes de Colombia, Chile, Ecuador y Perú ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración emitida por la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur el día 27 de junio de 1990 (A/45/339);

c) Carta de fecha 11 de julio de 1990 dirigida al Secretario General por los representantes de Colombia, Chile, Ecuador y Perú ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración emitida por la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur el día 6 de julio de 1990 (A/45/352);

d) Carta de fecha 27 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Vanuatu ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto del Comunicado Final del 21° Foro del Pacífico Meridional, celebrado en Port Vila, del 31 de julio al 1° de agosto de 1990 (A/45/456);

e) Carta de fecha 12 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas (A/C.1/45/3).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/45/L.30

5. El 31 de octubre, Costa Rica, Ecuador, Indonesia, Irlanda, México, Myanmar, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela y Yugoslavia presentaron un proyecto de resolución titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares" (A/C.1/45/L.30), que más tarde fue patrocinado también por Afganistán, Bolivia y Ghana. El representante de México presentó el proyecto de resolución en la 38a. sesión, celebrada el 16 de noviembre.

6. En esa misma sesión, el representante de México revisó oralmente el proyecto de resolución, reemplazando "50" por "70" en el segundo párrafo del preámbulo.

7. En su 39a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Mesa aprobó el proyecto de resolución A/C.1/45/L.30, en su forma oralmente revisada, mediante votación registrada de 107 votos contra 3 y 18 abstenciones (véase el párrafo 8). La votación fue como sigue:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar,

República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, China, España, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Turquía.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares

La Asamblea General,

Teniendo presente la máxima prioridad que, en la esfera del desarme, ha asignado reiteradamente al logro de la cesación completa de los ensayos de armas nucleares,

Recordando que viene examinado esta cuestión desde hace más de 30 años y que ha aprobado al respecto más de 70 resoluciones,

Teniendo en cuenta que los tres Estados depositarios del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua 1/, de 1963, se comprometieron a tratar de lograr la pronta suspensión definitiva de todas las explosiones de armas nucleares y que tal compromiso fue reiterado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares 2/.

Recordando que el Secretario General, en una sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 12 de diciembre de 1984, tras hacer un llamamiento para que se renovaran los esfuerzos encaminados a concertar un tratado general de prohibición de los ensayos, recalcó que ningún acuerdo

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 480, No. 6964.

2/ Ibid., vol. 729, No. 10485.

multilateral podría tener un efecto mayor para limitar el ulterior perfeccionamiento de las armas nucleares y que un tratado general de prohibición de los ensayos era la prueba máxima de la verdadera voluntad de avanzar hacia el desarme nuclear 3/.

Recordando también que los líderes de los Estados asociados con la Iniciativa de las Seis Naciones sobre paz y desarme afirmaron en la Declaración de Estocolmo, aprobada el 21 de enero de 1988 4/, que "Cualquier acuerdo que diera cabida a una continuación de los ensayos sería inaceptable",

Recordando además el documento final sobre seguridad internacional y desarme, aprobado por la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989 5/, en el que se puso de relieve que la suspensión inmediata y la prohibición total de los ensayos nucleares continuaban contándose entre las prioridades más altas en materia de desarme nuclear,

Tomando nota con satisfacción de los progresos continuos realizados en la Conferencia de Desarme por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos con respecto a la verificación sismológica de una prohibición total de los ensayos,

Tomando nota de que, en su período de sesiones de verano de 1990, la Conferencia de Desarme estableció, sin un mandato de negociación, un comité ad hoc encargado de examinar la prohibición de los ensayos de armas nucleares,

1. Reitera una vez más su grave preocupación por el hecho de que los ensayos de armas nucleares no hayan cesado, a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros;
2. Reafirma su convicción de que un tratado para lograr la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados reviste la máxima prioridad;
3. Reafirma también su convicción de que dicho tratado constituiría una contribución de suma importancia a la cesación de la carrera de armamentos nucleares;
4. Insta una vez más a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a los tres Estados depositarios del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones. Sesiones Plenarias, 97a. sesión, párr. 302.

4/ A/43/125-S/19478, anexo.

5/ Véase A/44/551-S/20870, anexo.

ultraterrestre y debajo del agua y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a que procuren lograr la pronta suspensión definitiva de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares y a que aceleren las negociaciones con ese fin;

5. Hace un llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme para que promuevan el restablecimiento por la Conferencia, a principios de su período de sesiones de 1991, del comité ad hoc con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares;

6. Recomienda a la Conferencia de Desarme que dicho comité ad hoc establezca dos grupos de trabajo que se ocupen, respectivamente, de las siguientes cuestiones interrelacionadas: contenido y alcance del tratado, y cumplimiento y verificación;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares".
